VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y 1. Prestación de Servicios;
- El Artículo Nº 10, Numeral 7, Letra E del Reglamento de la Ley Nº 19.886 2.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de 3. Municipalidades y sus Modificaciones;
- Memorándum Nº 064, de fecha 18.02.15 del Encargado del Depto. de Cultura al 4. Señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar la producción artística Noches de Verano, Santa Cruz 1.
- Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores 2. que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- El trabajo se financiará con Fondos del Presupuesto Municipal Año 2.015. No de 3. Cuenta: 215.22.08.011.001.010.

DECRETO

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS Alcalde (S)

EXENTO Nº 00350

- AUTORÍZASE, la contratación de la Producción Artística para evento "NOCHES DE VERANO 2015" a realizarse los días 25, 26 y 27 de Febrero del año en curso en la Comuna de Santa Cruz, mediante la modalidad de Trato Directo.
- ADJUDÍQUESE, mediante la modalidad de Trato Directo para realizar la 2. contratación de la Producción Artística para evento "NOCHES DE VERANO 2015" al Señor MARIO ALEXIS JORQUERA HEVIA, RUT. Nº 15.697.872-8, domiciliado en Avda. Los Naranjos Nº 511, de la Comuna de Nancagua de la Ciudad de Santa Cruz, por el Monto de \$ 5.911.111 (Cinco millones, novecientos once mil, ciento once pesos) IVA Incluido.
- PROCÉDASE a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la 3. Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Y ARCHIVESE.

CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS Secretario Municipal (S)

FMGR/CMRC/GAGV/sce

- Alcaldia

SALUDAD DE

SECRETARIO

Cultura

- Administración y Finanzas - SECPLAC

Transparencia

(01) (01) (01)

(01)